

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Educación,
Formación y
Empleo

Educación

Albia de Castro, 9
26003 Logroño
Teléfono: 941 231186
Fax: 941 256397
e.mail: ies.hdelhuyar@larioja.edu.es



PLAN DE CONVIVENCIA

IES HERMANOS D'ELHUYAR

CURSO 2018-19

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.
1. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA.
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.
 - 1.2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA.
 - 1.3. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES PREVISTAS.
 - 2.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
 - 2.2. NORMAS BÁSICA DE CONVIVENCIA EN EL IES "HNOS. D'ELHUYAR"
 - 2.3. ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - 2.4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS (INCLUYENDO LA DIFUSIÓN DEL PLAN).
 - 2.5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR, DETECTAR, RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.
 - 2.5.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR.
 - 2.5.2. ACTUACIONES PREVISTAS PARA DETECTAR.
 - 2.5.3. ACTUACIONES PREVISTAS PARA RESOLVER.
3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.
 - 3.1. ABSENTISMO.
 - 3.2. ACOSO.
 - 3.3. EXPULSIÓN DE AULA.
 - 3.4. AMONESTACIÓN SIN EXPULSIÓN.
 - 3.5. DERIVACIÓN A AULA RETORNO.
4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.
5. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA (incluyendo las necesidades de formación del profesorado).
7. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. Procedimiento de revisión (Orden 26/2009, de 8 de septiembre)
8. ANEXOS.

0. INTRODUCCIÓN

En el BOR, núm. 13, de 28 de enero de 2009, se publicó el Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros¹.

En el artículo 6 de este decreto se indica que el Plan de Convivencia deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Análisis del centro y de la situación de convivencia:
 - Características del centro y su entorno.
 - Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes.
- b) Objetivos del Plan de Convivencia.
 - Actuaciones previstas y responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos (incluyendo la difusión del Plan).
 - Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.
- c) Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro.
- d) Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.
- e) Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.
- f) Evaluación de Plan de Convivencia y propuestas de mejora (incluyendo las necesidades de formación del profesorado).
- g) Procedimiento de revisión (Orden 26/2009, de 8 de septiembre)

Por otra parte, en el BOR núm.118, de 22 de septiembre, se informó de la Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja².

Seguiremos en consecuencia tanto el Decreto como la Orden mencionadas. En primer lugar, recordaremos la definición del plan de convivencia y cuáles son los principios, objetivos generales y específicos del Plan de Convivencia del centro.

¹ DOC. 5.1-Decreto 4-09,230109, regula convivencia centros y establecen derechos y deberes miembros

² DOC. 5.2-Orden 26-09,080909,Consejería Educación, se regula procedimiento elaboración y aprobación Plan Convivencia centros CAR.

En la Orden se define el plan de convivencia como “expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se abordará la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz”.

El Plan de Convivencia debe ser un documento contextualizado a la realidad del centro escolar que sirva para concretar la organización y el funcionamiento del centro escolar en relación con la convivencia y para establecer las líneas generales del modelo de convivencia que debe adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

Además el Plan de Convivencia recogerá los principios y decisiones que al respecto adopte la comunidad educativa, de modo que se favorezca la educación en los valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Con el fin de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, deberán establecerse actuaciones que contemplen la convivencia positiva y pacífica, la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, la respuesta a los problemas de convivencia más importantes, todo ello desde la consideración global del centro escolar como agente educador en la convivencia ciudadana, democrática y pacífica.

Por su parte, el Plan de Convivencia será considerado como un proceso de mejora, integrado en la vida del centro como una innovación o cambio que afecta a las prácticas escolares habituales sobre la convivencia y a los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, se dispondrán las condiciones necesarias para su diseño y desarrollo (formación, participación, recursos, tiempos de trabajo y coordinación, adecuada supervisión...) y, en su caso, modificación.

Principios que deben guiar el plan de convivencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, el Plan de Convivencia escolar deberá recoger y concretar en cada centro educativo los principios señalados en el mismo, y deberá basarse en:

- a) La complementariedad de familia y centro escolar para el desarrollo de conductas y valores favorables a la convivencia.
- b) El análisis profundo de la realidad escolar de cada centro y de las relaciones positivas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- c) La educación integral de todo el alumnado, desde la reflexión sobre el propio currículo y sus efectos en la convivencia escolar.
- d) La necesidad de educar en valores para la convivencia en la propia institución escolar, con especial atención a la tutoría y atención a la diversidad y fomentando, a través del currículo y las prácticas escolares, el aprendizaje de valores, actitudes y conductas cívicas que faciliten una convivencia positiva y en paz.
- e) El valor de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y la necesidad de integración de los mismos en proyectos para la mejora de la convivencia.
- f) El valor positivo del conflicto y la importancia de la resolución pacífica del mismo como elementos clave para el desarrollo de la competencia social y ciudadana y la educación integral de los alumnos.
- g) La necesidad de velar por el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) El valor de las medidas educativas preventivas en la educación para la convivencia, desde una perspectiva formativa.
- i) La necesidad de seguimiento y actuación específica sobre el alumnado que pudiera incumplir las normas de convivencia del centro y, en particular, el de los alumnos implicados en situaciones de violencia escolar o acoso entre iguales.
- j) El cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los miembros y órganos del centro escolar y la necesidad de dirigirlas hacia la mejora de la convivencia escolar.

1. ANALISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El IES “Hnos. D’Elhuyar” se encuentra físicamente en el centro-este de la ciudad de Logroño. Es un edificio que finalizó su construcción en 1971, cuando inició su primer curso escolar, 1971-72, como Instituto de Bachillerato masculino, manteniendo el IES P. M. Sagasta el Bachillerato femenino.

Su entorno viene determinado por los **centros de Educación Primaria adscritos** (C.E.I.P). Así el C.E.I.P. **Bretón de los Herreros** y C.E.I.P. **Obispo Blanco Nájera**, situados al Sur y Este, respectivamente del Instituto, con calles construidas en la década de los setenta presentan, en parte, una población “envejecida”, pero que se está repoblando progresivamente por matrimonios jóvenes que matriculan a su hijos en ellos.

Sin embargo el C.E.I.P. **Gonzalo de Berceo** es de nueva creación en un barrio que se ha construido a partir de la demolición del antiguo polígono industrial de “Cascajos” en la década de los noventa y principios de siglo con una población joven. El C.E.I.P. **San Pío X**, situado en el Barrio de La Estrella presenta una parte antigua y otra, nueva, propio de la última expansión de la construcción.

En general, el **ámbito sociológico** del instituto corresponde a los sectores sociales de **clases medias urbanas, trabajadores industriales** y desde la última década, **inmigrantes**, que aportan alrededor del **18% del alumnado**, nacidos fuera de España.

1.2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES.

		Retrasos 1ª Hora																							
Curso	1ºA	1ºB	1º AB*	PROC	1ºC*	1ºD	1ºE*	1ºF	1ºG	1º	2ºA	2ºB	2º AB	PROC	2ºC	2ºD	2ºE	2º	3ºA	3ºB	3º AB*	3ºC	3ºD	3º E	3º
Número	5	25	29	17	6	15	5	14	10	126	10	3	29	34	6	1	5	88	10	35	9	9	22	4	89
Porcentaje	4%	20%	23%	13%	5%	12%	4%	11%	8%	100%	11%	3%	33%	39%	7%	1%	6%	100%	11%	39%	10%	10%	25%	4%	100%
Sanciones	0	9	5	4	1	7	2	5	1	34	2	2	7	10	1	0	0	22	1	10	1	2	8	0	22

Curso	4ºA	4ºB	4ºC	4ºD	4º	1º FPB	2º FPB	FPB	B.1ºA	B.1ºB	B.1ºC	Ba.1º	B.2ºA	B.2ºB	B.2ºC	Ba.2º
Número	7	7	43	21	78	73	12	85	4	40	29	73	27	26	10	63
Porcentaje	9%	9%	55%	27%	100%	86%	14%	100%	5%	55%	40%	100%	43%	41%	16%	100%
Sanciones	1	0	18	3	22	8	4	12	0	7	6	13	2	1	1	4

(*) No se ha considerado el absentismo

		Amonestaciones																							
Curso	1ºA	1ºB	1º AB	PROC	1ºC	1ºD	1º E	1º F	1ºG	1º	2ºA	2ºB	2º AB	PROC	2ºC	2ºD	2ºE	2º	3ºA	3ºB	3º AB	3ºC	3ºD	3º E	3º
Número	42	44	94	29	17	15	14	27	61	343	10	4	11	16	13	18	21	93	13	23	11	11	31	8	97
Porcentaje	12%	13%	27%	8%	5%	4%	4%	8%	18%	100%	11%	4%	12%	17%	14%	19%	23%	100%	13%	24%	11%	11%	32%	8%	100%
NºAlu >3	6	6	10	4	0	2	1	1	5	35	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	0	3
Mayor nº	6	6	9	2	2	3	7	11	11	11	2	1	2	3	1	2	2	3	0	0	0	0	4	0	1
Expulsiones	7	7	8	10	1	5	3	3	9	53	1	1	1	2	1	1	2	9	1	0	0	1	5	0	7

Curso	4ºA	4ºB	4ºC	4ºD	4º	1º FPB	2º FPB	FPB	B.1ºA	B.1ºB	B.1ºC	Ba.1º	B.2ºA	B.2ºB	B.2ºC	Ba.2º
Número	3	6	17	16	40	73	19	92	0	5	7	12	0	2	0	2
Porcentaje	3%	15%	43%	40%	100%	79%	21%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%
NºAlu >3	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayor nº	1	1	3	2	3	4	1	3	0	0	2	0	0	0	0	0
Expulsiones	0	0	0	3	3	16	1	17	0	1	2	3	0	0	0	0

	Aulas Externas	Absentismo	Recreos	7ª Hora	Expulsiones	Aula Retorno
1ºESO		5 enviados y 3 sin enviar	122	5	52	7 en prevención 17 en expulsión
2º ESO	1 alumno	4 enviados y 3 sin enviar	52	2	9	2 en prevención 1 en expulsión
3ºESO		1 enviado y 2 sin enviar	28	11	7	1 en prevención 4 en expulsión
4º ESO			8		3	1 en prevención 4 en expulsión
1º BACH				1	3	
2º BACH						
FPB I			12	2	17	
FPB II			4		1	

ESTADÍSTICA DE CONVIVENCIA
Curso 2017-18

Vamos a analizar la información por partes. En primer lugar los retrasos. Recaltar una cuestión previa. Desde hace tres cursos se decidió luchar contra los retrasos con un sistema nuevo. A todos los alumnos que lleguen dos veces tarde, se les sanciona, quedándose en el Aula de Convivencia (AC) a la séptima hora de la mañana o en el recreo (este curso pasado se ha utilizado más esta medida disciplinaria que la de la séptima hora). La medida disciplinaria ha tenido un efecto muy positivo y los retrasos se reducen progresivamente, si bien continúa habiendo retrasos. Creemos que debemos mantener esta medida, porque sin ella las clases de la primera hora serían un goteo de alumnos permanente.

En relación a esta cuestión de los retrasos en la primera hora lectiva también se aplica un horario de entrada más inflexible. De 8:15 a 8:25 es el horario de acceso normal al centro. A partir de las 8:25 horas se cierran las puertas de entrada de los alumnos y se les obliga a ingresar en el centro por la puerta principal donde los conserjes les apuntan el retraso y se les aplica la medida educativa explicada en el párrafo anterior.

En segundo lugar, vamos a observar los datos de las amonestaciones y las expulsiones. El porcentaje es más alto en 1º de la ESO. Este hecho es una novedad, porque tradicionalmente siempre se daban los mayores problemas de disciplina en 2º o 3º de la ESO. Otras de las razones del mayor volumen de amonestaciones en 1º de la ESO es por el número de alumnos, ya que son siete grupos.

Las amonestaciones se reducen progresivamente según subimos en el nivel de la ESO; en 1º, 180; en 2º, 35; en 3º, 31; hasta 4º curso, 14; en Bachillerato es insignificante, en 1º, 3 y en 2º, 1. Sin embargo, en FPB, ha habido 23 amonestaciones, que son muchas, teniendo en cuenta los escasos alumnos, pero normales, si consideramos el tipo de alumnado.

A continuación incluimos el análisis que presentó la Jefatura de Estudios en el Claustro del 28 de junio de 2018:

ANÁLISIS DE LA ESTADÍSTICA DE CONVIVENCIA 3ª EVALUACIÓN CURSO 17-18

1. Repaso de los datos de **retraso de 1ª hora:**

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	FPB	1º BACH	2º BACH
50	23	31	29	31	17	21
34	22	22	22	12	13	4

Han disminuido en FPB y 1º y 2º Bach y han aumentado ligeramente en 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO. Las sanciones han aumentado en número debido a la acumulación de los retrasos entre las dos evaluaciones.

2. Repaso de **amonestaciones:**

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	FPB	1º BACH	2º BACH
180	35	31	14	23	3	1
32	6	2	1	6	1	0

3. Todo esto hace un total de 48 **expulsiones** de diversa consideración y duración. En nº despunta 1º ESO con 180 amonestaciones y 32 expulsiones. Hay tres factores que explican estos resultados alarmantes:

- El elevado nº de alumnos en 1º ESO eleva proporcionalmente el nº de amonestaciones y sanciones.
- Este curso, los alumnos han venido de primaria con unos hábitos que no encajan con un centro de secundaria y bachillerato y al parecer, con el transcurso de los meses del presente curso, en muchos casos, los alumnos no han terminado de acostumbrarse al cambio, traduciéndose esto en un elevado número de amonestaciones.
- El número de amonestaciones y expulsiones en el período comprendido entre las evaluaciones del 2º trimestre y las vacaciones de Semana Santa fue muy elevado. Lo mismo ocurrió en la última semana de mayo y primeros días de junio, siendo el período intermedio más tranquilo, entrando en la normalidad de otros años.

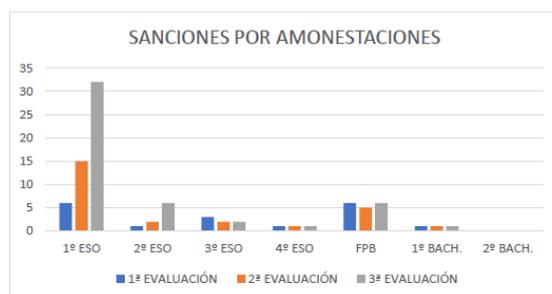
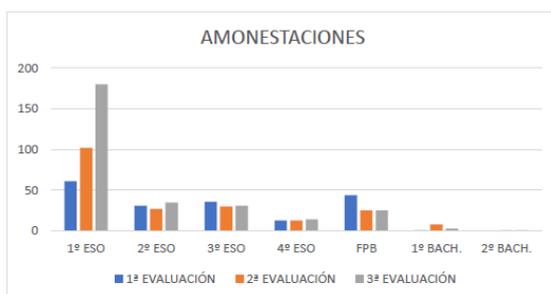
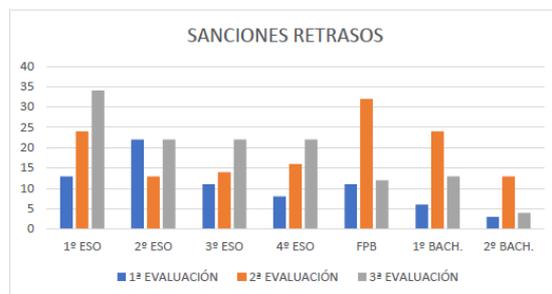
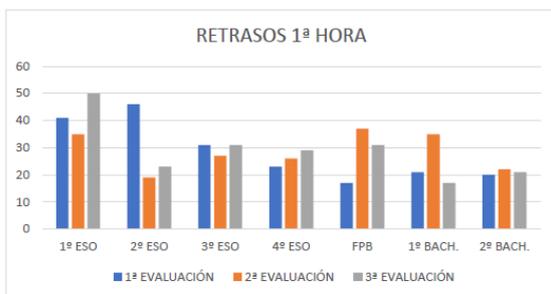
No obstante, no podemos obviar que este curso los alumnos de 1º ESO han dado mucho trabajo en este sentido y que cuanto menos, estos datos son preocupantes. Mencionar que 18 alumnos de 1º ESO han sido sancionados con la no participación en actividades complementarias y extraescolares por mal comportamiento en una de las actividades propuestas por el departamento de geografía e historia.

En el caso de 2º ESO el número de amonestaciones ha subido de 27 a 35 y las expulsiones de 2 a 6. En 3º ESO se han mantenido con 31 amonestaciones y 2 expulsiones. En 4º ESO también se han mantenido los números: 14 amonestaciones y 1 expulsión, así como en FPB, 23 amonestaciones y 6 expulsiones. En Bachillerato desciende el número de amonestaciones a 3 y hay 1 expulsión en 2º Bachillerato no se producen expulsiones.

4. Destacar que hay un único alumno en **Aulas Externas**, matriculado en 2º ESO y atendido por YMCA.
5. En cuanto al problema del **absentismo**, en el primer trimestre había 10 expedientes en estudio. En la 2ª evaluación se enviaron a Inspección 5 expedientes y quedaron en estudio. A lo largo de este trimestre se han enviado 4 y 4 han quedado en proceso por subsanación de la situación. El seguimiento del absentismo está siendo realizado por Juan Ra, el PTSC en colaboración con Jefatura de estudios y Orientación.

6. Respecto a las **sanciones de recreos**, a lo largo del trimestre ha habido 40 (30), 19 (9), 11 (7). Varias de ellas corresponden a alumnos que están fuera del aula sin permiso y otras a diversas faltas de carácter leve.
7. En relación a las **sanciones de 7ª hora**, no correspondientes a retrasos sino a faltas leves ha habido un total de 5 alumnos sancionados de 1º y 2º ESO.
8. Recordar que continuamos con el programa de **Aula Retorno**, a cargo de APIR, programa con el que se interviene de dos maneras, en fase de prevención, en la que se atiende a 7 alumnos de 1º, 2 de 2º, 1 de 3º y 1º de 4º y en la fase de apoyo en expulsiones, 8 en 1º y 1 en 2º y otro en 3º. APIR efectúa además, intervención familiar si la propia familia así lo solicita. Se han realizado 6 intervenciones familiares, 3 de ellas calificadas de positivas y exitosas. El contacto con el centro es constante. Además 6 alumnos (2 de 1º y 4 de 2º) han participado en talleres experienciales relacionados con ciclos formativos y FPB, orientados a aumentar su motivación académica.
9. Se solicitó en el mes de marzo la intervención de profesionales externos al centro, dentro del **programa Media2**, coordinado por el Servicio de Atención a la diversidad, de cara a solventar un conflicto entre alumnos y familias de 1º ESO. Hemos sido el primer centro en solicitar este servicio. Los resultados han sido positivos.
10. Por último, recordar que a lo largo del curso el **programa de Alumnos ayuda** ha continuado su andadura Silvia Artigas ha coordinado.

ESTADÍSTICA DE CONVIVENCIA. COMPARATIVA POR EVALUACIONES. CURSO 2017-18.



**ANEXO V: RESUMEN ANUAL DEL ALUMNADO ABSENTISTA
CURSO 17-18**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES
CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
 Dirección: Marqués de Murrieta, 76 (Ala Oeste)
 26071 Logroño
 Teléfono: 941-29-16-60

GOBIERNO DE LA RIOJA

ANEXO V

CENTRO: _____ **LOCALIDAD:** _____ **CURSO:** 201.../....

ALUMNADO ABSENTISTA: NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACTO.	Nº DE FALTAS ASISTENCIA	CURSO (1)	SEXO		EXTRANJERO		SUBSANADO absentismo a través de medidas aplicadas por el PROPIO CENTRO		DERIVADO a Sub..Gral.de Personal y C.Docentes para dar traslado a la POLICÍA LOCAL Ó ALCALDE- PRESIDENTE		SUBSANADO absentismo tras intervención de la POLICÍA LOCAL		SE INICIÓ EXPEDIENTE SANCIONADOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	
				H	M	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															

(1) Indicar curso (1º, 2º, 3º...) y etapa (Primaria o Secundaria)

En a..... de junio de 201
 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

En cuanto al apartado del absentismo escolar, se han abierto siete expedientes en total. Notificamos que en este campo los expedientes son iguales con respecto al curso pasado (también siete). En este curso, por el contrario, sólo hemos remitido a la Dirección General de Educación, 5. Ajuntamos archivo con el anexo V. Se remitió el original y firmado por correo ordinario:

1.3. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES:

PROBLEMAS LEVES

1. Pequeños problemas en el aula (indisciplina, faltas de respeto a compañeros o profesores, rotura de material, suciedad del aula y materiales del centro, pequeños robos...)
2. Conflictos en el recreo (pequeños enfrentamientos, discusiones, salidas no permitidas del centro durante el recreo...)
3. Encerronas en el baño, fumar en el baño, pasilleo...
4. Retrasos en la llegada a primera hora.

PROBLEMAS MODERADOS Y/O GRAVES

5. Aislamiento (por elección o condicionamientos propios o por parte del grupo)
6. Absentismo (alumnos de etnia gitana, alumnos con riesgo de exclusión social...)
7. Agresividad física o verbal hacia compañeros o hacia uno mismo (3 el año pasado en 1º, 2 en 2º y dos este año en 3º ESO).
8. Intolerancia y faltas de respeto que enturbian las relaciones sociales en un grupo (alumnos de nacionalidades diversas).
9. Consumo de sustancias adictivas.
10. a) Acoso. Algunos con denuncia por parte de las familias. Dos cambios de centro el curso pasado (1º ESO y 3º ESO) y tres cambios este curso (2 en 4º ESO, con denuncia y orden de alejamiento, uno en 3º ESO).
b) Violencia de género: dos casos este año (1º Bachillerato).
11. Acoso en Redes sociales:
 - Realización de fotografías en el aula, durante las clases o en el recreo, con posterior uso de las mismas en redes sociales. Un caso grave el curso pasado (1º ESO) En algunas fotografías la imagen de una profesora fue colgada en las redes. Un caso grave durante este curso en el que no ha habido denuncia (3º ESO) y dos casos leves (1º ESO)
 - Acoso con publicación de fotografías realizadas fuera del centro y comentarios sobre las mismas. Un caso grave el año pasado en 1º ESO, con denuncia, 1 caso este año (1º Bachillerato).

MEDIDAS

<i>PREVENCIÓN</i>	<i>CORRECCIÓN</i>
Programa de Alumnos Ayuda (1-2) Programa Aula Retorno (fase de prevención, intervención familiar) (1,3,6,7) Intervención de ENZIGZAG (9) Plan de acción tutorial. Actividades en tutoría (1-11) Charlas filosóficas (colaboración de un padre de alumnos del centro) Jornada de acogida 1º ESO. Campañas oficiales de prevención de violencia de género. Atención de Jefatura y Orientación (10 b) Charlas de campañas oficiales (tabaco, alcohol, peligros en la red...) Colaboración con ARPANIH.	Aula Retorno (asistencia en expulsión) Sanciones en el recreo. Copias y realización de fichas de reflexión (1-4) Permanencia a séptimas horas (4-8) Limpieza de las aulas y patios (1-2) Sanciones económicas (1) Expulsiones (acumulación de 1,2,3 y 7, 8, 9, 10, 11) Petición de disculpas (1, 2, 7, 8, 10, 11) Cambio de clase del acosador (11)

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**2.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

1. El objetivo general del Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

2. De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia del centro deberá tener las siguientes finalidades:

- a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.

- d) Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- e) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

3. Como **objetivos específicos**, el Plan de Convivencia deberá plantearse los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- d) Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- i) Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- j) Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.

2.2. **NORMAS BÁSICA DE CONVIVENCIA EN EL IES “HNOS. D’ELHUYAR”:**

1. Todos los miembros de la Comunidad Escolar observarán un **trato correcto con los demás**. Los alumnos respetarán la dignidad y funciones de los profesores guardándoles la debida consideración y cuantas personas trabajan en el Centro y éstos, a su vez, respetarán la dignidad y demás derechos de los alumnos.
2. **Los alumnos entrarán y saldrán del instituto por las puertas que dan al patio**, quedando la principal para casos extraordinarios y justificados, debiendo pasar por conserjería.

3. Se exigirá **puntualidad en las entradas y salidas a todos los miembros de la comunidad Educativa. Será el profesor el que marque el final de la clase**, una vez que suene la sirena.
4. Siempre que se permanezca en el Centro, **el comportamiento será correcto y se evitarán juegos, carreras, gritos, alborotos y palabras malsonantes**. Tanto la escalera y los pasillos como el vestíbulo serán lugares de paso y se evitarán corrillos.
5. **Tenemos el deber de asistir y participar en las clases, traer el material necesario**, realizar las actividades y evitar toda interrupción innecesaria. Para intervenir, pedir la palabra levantando la mano y respetando siempre el turno de intervención.
6. **Siempre se respetará la distribución de mesas y sillas en las aulas**. Cada alumno será responsable del estado de conservación de su mesa y silla.
7. Mientras no haya un profesor en el aula, la puerta permanecerá abierta.
8. Dentro de todo el recinto escolar **queda terminantemente prohibido fumar**. En la letra D del artículo 7 de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, se prohíbe expresamente.
9. En **los cinco minutos entre clase y clase, los alumnos deberán permanecer en las aulas**, sacarán el material necesario para la siguiente sesión y su comportamiento será correcto.
10. Los alumnos de 1º y 2º de la ESO **permanecerán en el patio durante el tiempo de recreo**. El resto de los alumnos menores de edad, si salen del recinto, será bajo su responsabilidad personal y familiar.
11. **A los servicios se irá en el recreo**. Cuando haya una necesidad imprevista se podrá salir durante las clases, con la debida autorización del profesor, o en los cinco minutos de intervalo, igualmente con autorización del profesor entrante.
12. **Todos los miembros de la Comunidad Educativa** acudirán al instituto con una **vestimenta adecuada** al trabajo de enseñanza aprendizaje y **correctamente aseados**.
13. **No se utilizarán en las clases aparatos de radio, teléfonos móviles (el uso del móvil está prohibido terminantemente en la jornada lectiva), relojes con alarmas, walkman, juegos y cualquier objeto que no sea de uso escolar, excepción hecha de las actividades programadas por el profesor en las que se requiera su uso**.

14. **No se puede comer en el instituto, salvo el almuerzo en el patio durante el horario del recreo, específicamente el consumo de pipas, chicles y dulces está prohibido dentro del edificio escolar.**
15. El arreglo o sustitución de los **elementos estropeados o desaparecidos correrán a cuenta del alumno o grupo de alumnos causantes del daño**, sin perjuicio de que la falta pueda conllevar su correspondiente sanción, siempre proporcional a los daños causados.

2.3. ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Alumnos:

1. Los alumnos deberán mantener el orden necesario tanto en el aula de referencia del grupo como en las aulas específicas que acudan, porque la asignatura así lo requiera, como en Educación Física, Plástica, Tecnología e Informática, Laboratorios, etc..., así como en los pasillos.
2. Los delegados son los responsables de comunicar a los profesores de guardia, al profesor responsable de la siguiente clase y al tutor los desórdenes que pudieran ocurrir entre clase y clase y en los trayectos de un aula a otra.

Profesores:

1. Los profesores deberán mantener el orden necesario de cara a conseguir el normal desarrollo de las sesiones lectivas y garantizar que todos sus alumnos aprovechen y ejerzan su derecho a la educación.
2. Deben contribuir a que todas las actividades que se planteen en el centro durante la jornada lectiva, se desarrollen en un clima de correcta convivencia, de tolerancia y respeto, fomentando así una educación integral de nuestros alumnos y formando futuros ciudadanos cívicos y respetuosos.

Profesores de guardia:

1. La guardia da comienzo con el timbre de salida de la clase anterior, de manera que se iniciará la ronda por las distintas plantas, desde ese momento. Los primeros minutos de guardia son los más importantes, de cara a controlar que en los pasillos el movimiento de alumnos sea fluido y sin incidencias. Una vez iniciadas las clases, revisarán los cuartos de baño para asegurarse de que todo está en orden.
2. Los profesores de guardia deberán cubrir las ausencias de los profesores ausentes. En el caso de que haya alguna ausencia imprevista, que no conste en el parte de faltas del día, deberán informar a Jefatura de estudios y se cubrirá la ausencia.

3. Si no hubiera que cubrir ninguna ausencia de ningún profesor, los profesores de guardia deberán permanecer en la sala de profesores por si ocurriera alguna incidencia.
4. Si no hubiera suficientes profesores de guardia para cubrir las ausencias de profesores, los profesores de guardia de tutoría y de aula de convivencia podrán ser requeridos para cubrirlos.

Profesores de guardia de aula de convivencia:

1. Habrá un profesor de guardia en el aula de convivencia durante todas las horas de la jornada lectiva. Deberá permanecer en el aula de convivencia, dejando registro de las expulsiones de aula que se produzcan durante esa hora.
2. El profesor que permanezca en el aula de convivencia durante la primera hora lectiva, debe dejar registrado en RACIMA el retraso de los alumnos que lleguen tarde.
3. Ante las expulsiones de aula, procederá de la siguiente manera:
 - a) Solicita al alumno el parte de expulsión.
 - b) Indica al alumno las tareas a realizar, reflejadas en el parte de amonestación.
 - c) Envía RACIMA al tutor del alumno, informando de la incidencia.
 - d) Envía SMS a la familia, informando de la incidencia. En caso de que no aparezca el teléfono, debe informar a Jefatura de estudios. Al introducir el mensaje, debe escribir el nombre del alumno, de cara a facilitar una posterior revisión de SMS.
 - e) Señala en el parte que las dos anteriores labores ya se han realizado.

CÓMO ENVIAR UN SMS

1. Entrar en <https://tools.lleida.net>
2. Rellenar los campos de usuario y contraseña.
3. Marcar "he leído y acepto las condiciones de uso"
4. Clicar en ENVIAR SMS.
5. Buscar el teléfono de contacto introduciendo el apellido.
6. Enviar mensaje informando brevemente sobre la expulsión y sus motivos

En caso de que no haya suficientes profesores de guardia para cubrir posibles ausencias de profesores, incluido el profesor de guardia de tutoría, el profesor de guardia en el aula de convivencia podrá acudir a una guardia, si es requerido por Jefatura de estudios. Los alumnos que sean enviados al aula de convivencia, deberán ir en ese caso al despacho de Jefatura de estudios.

Profesores de guardia de tutoría:

De 1ª a 6ª horas, ambas incluidas, los profesores de guardia de tutoría permanecerán en la Biblioteca, atendiendo a los alumnos que acudan a la biblioteca por diversos y justificados motivos (alumnos con asignaturas convalidadas, alumnos de 2º Bachillerato con asignaturas aprobadas).

En caso de que no haya suficientes profesores de guardia para cubrir posibles ausencias de profesores, el que se encuentre de guardia de tutoría podrá acudir a una guardia, si es requerido por Jefatura de estudios.

Profesores de guardia de recreo:

Los profesores de guardia de recreo, al menos dos, siendo aconsejable tres, por recreo, saldrán al patio en cuanto toque el timbre, sin demorar demasiado, para controlar la salida de los alumnos, parte norte. Además durante el recreo, de 11.10 a 11.40, pasearán por todo el recinto de recreo del centro, controlando las zonas este y oeste, atendiendo a los alumnos que requieran su atención o derivando a Jefatura de estudios los conflictos más graves que puedan surgir.

Jefatura de Estudios:

1. El objetivo fundamental de Jefatura de estudios es favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
2. Realizará el seguimiento de la convivencia de todos los cursos, de forma semanal. Todos los casos se tratarán en la reunión de la comisión de seguimiento de disciplina, donde se decidirán las sanciones correspondientes a las faltas leves o graves.
3. Diariamente, resolverá los problemas importantes de convivencia que vayan surgiendo, tratando de encontrar soluciones pacíficas para los conflictos entre alumnos y entre alumnos y profesores.
4. Realizará el seguimiento de los casos de absentismo en colaboración con los tutores, el Departamento de Orientación y el PTSC.
5. Coordinará la acción tutorial en colaboración con el Departamento de Orientación. Se realizará una reunión semanal con los tutores de todos los niveles de ESO y en Bachillerato, cuando las convoque el Jefe de Estudios, con el fin de:
 - Revisar los casos de absentismo.
 - Hacer un seguimiento de la convivencia en los grupos.
 - Supervisar la fluidez de la comunicación entre centro y familias.

Responsable de Convivencia:

1. Colaborará con el Jefe de Estudios en el desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia.

2. Coordinará el programa de Alumnos Ayuda de 1º a 4º ESO.
3. Será miembro de la Comisión de Seguimiento de la Convivencia (disciplina) y Absentismo escolar.
4. Intervendrá, si así se le requiere, en la resolución pacífica de conflictos entre miembros de la comunidad educativa. En caso de que se realice alguna mediación enmarcada en el programa Media2, Jefatura de estudios podrá requerir su colaboración.
5. Apoyará a tutores y equipos docentes en la aplicación de todos los aspectos del Plan de Acción Tutorial relacionados con esta materia.
6. Formulará propuestas en el plan de Acción Tutorial para promover una convivencia positiva y pacífica, así como coordinar su aplicación en esta materia.
7. Participará en la recogida de experiencias de interés y en la difusión de buenas prácticas.
8. Proporcionar orientaciones para la gestión de aula y la solución de conflictos, ya que será conocedor de pautas metodológicas de tratamiento de la disrupción, antes, durante y después de la misma.
9. Se coordinará con elementos e instituciones del entorno, junto con Jefatura de estudios y Orientación, para la mejora de la convivencia en el centro escolar.
10. Recopilará en colaboración con Jefatura de estudios y Orientación, la información necesaria para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Orientador/a:

1. Participar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y contribuir al desarrollo del mismo.
2. Colaborar con los profesores del centro, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas que afecten al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo personal, especialmente cuando estos problemas estén relacionados con la disciplina. Es importante esta tarea, ya que beneficia no solo al alumno sino a los alumnos compañeros.
3. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
4. Atención directa a los alumnos que pudieran requerir de intervención específica, especialmente en materia de convivencia, en colaboración con Jefatura de estudios.
5. Atención directa a las familias de los alumnos que presenten problemas de convivencia, siempre en colaboración con Jefatura de estudios.
6. Orientación a todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, docentes y familias, para prevenir y corregir determinados comportamientos disruptivos
7. Derivación de determinados casos a otras instancias para que sean atendidos por otros profesionales, si el asunto así lo requiere.

PTSC (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad):

La figura del PTSC es nueva en el centro. Se trata de una plaza de reciente creación cuya labor es realmente importante en la consecución de un clima positivo de convivencia, en lo referente a las relaciones entre iguales, las relaciones entre alumno-docente y las relaciones entre centro y familias.

Participa directa y activamente en las siguientes situaciones:

a) Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar:

- Colaboración de modo directo en la prevención del absentismo escolar y en problemas de convivencia escolar. Realización del seguimiento individualizado de las situaciones de absentismo escolar en colaboración con el Departamento de Orientación y el tutor de cada grupo.
- Prevención, detección e intervención y/o derivación de situaciones de maltrato infantil físico, psicológico, por negligencia y/o abusos sexuales.
- Coordinación con las instituciones que intervienen en los casos detallados en el punto anterior: servicios sociales, sanitarios, educativos, jurídicos y fuerzas del orden y seguridad del Estado.

b) Mejora de la convivencia y resolución de conflictos:

- Elaborar propuestas de programas sobre convivencia en el centro educativo para su incorporación en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de Convivencia.
- Potenciar y realizar programas de formación en mediación escolar entre los miembros de la comunidad escolar.
- Colaboración con los tutores en aquellos aspectos del Plan de Acción Tutorial que incidan en la relación familia-centro y en actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia escolar.

c) Trabajo con el alumnado en situación de riesgo:

- Desarrollar una actividad socioeducativa preventiva, global e integradora con el alumnado.
- Valoración de contextos, relación y situación del alumno en los mismos: valoración del contexto familiar e historia personal del alumno en el mismo; valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto familiar; colaboración en la valoración del contexto escolar del centro educativo, y los procesos personal y educativo del alumno en el mismo; colaboración en la valoración del contexto escolar del aula y procesos de integración y adaptación al mismo.
- Asesoramiento en la respuesta educativa que el alumno precise, derivada de las necesidades educativas detectadas.

- Apoyo a los equipos docentes en la comprensión de influencia del contexto familiar en la evolución y desarrollo del alumno.
- Información sobre necesidades educativas detectadas en la relación de los ámbitos familiar y escolar.
- Colaboración con el equipo docente en el seguimiento de los alumnos que lo requieran, en función de las necesidades detectadas y las medidas educativas planteadas: revisión de los compromisos adoptados en el ámbito escolar y familiar; valoración del uso y aprovechamiento de los recursos utilizados; valoración del proceso iniciado, para mantener o introducir correcciones necesarias.
- Actuaciones de orientación familiar.
- Colaboración en el fomento de relaciones fluidas entre el centro y la familia.

d) Coordinación y dinamización de actividades extraescolares y recursos externos:

- Colaborar en el desarrollo de programas transversales en coordinación con el Departamento de Orientación: educación para la salud, plan de igualdad, educación en valores y tolerancia, competencias sociales.
- Coordinación con otros servicios de carácter sociofamiliar de zona para potenciar su utilización y llevar a cabo las intervenciones que requieran derivación, coordinación o intervención conjunta.

2.4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS (INCLUYENDO LA DIFUSIÓN DEL PLAN).

Docentes:

1. Reunión a inicios del curso con el profesorado de nueva incorporación. Se da a conocer las normas de convivencia del centro.
2. Revisión de los documentos institucionales que regulan la convivencia del centro.
3. Participación en los órganos colegiados y en la resolución de situaciones de conflicto.

Alumnado:

1. Las normas de convivencia del centro se encuentran recogidas en las primeras páginas de la agenda que se da a todos los alumnos del centro a principios de curso.
2. En la primera sesión de tutoría se hace un repaso de las normas de convivencia del centro, leyendo entre todos las normas que figuran en la agenda. El grupo elaborará un decálogo con las normas de convivencia que considere más importantes para conseguir que la convivencia entre iguales sea adecuada. Se realizará este trabajo con el tutor como guía de la actividad y las normas se tendrán en cuenta durante todo el curso.

3. Revisión de las normas en las reuniones de la Junta de delegados.

4. Participación de los alumnos en los órganos colegiados.

Familias:

1. En la primera reunión de padres, primero el equipo directivo y después el tutor de cada grupo, repasa las normas de convivencia del centro para que las familias conozcan cómo ha de ser el comportamiento de nuestros alumnos y de esta manera, puedan colaborar desde casa con la consecución de un clima agradable de convivencia ya sea entre iguales o entre alumnos y profesores o entre familias y centro educativo.

2. Participación de las familias en los órganos colegiados.

Comunicación entre el centro y las familias:

La comunicación con las familias es esencial para la consecución de los objetivos que se plantean en el ámbito de la convivencia. El contacto directo con las familias de nuestros alumnos siempre va a ser beneficioso para todos, de cara a prevenir y en su caso, solucionar, posibles conflictos de convivencia.

Los cauces de comunicación entre el centro y las familias son los siguientes:

- Contacto telefónico entre el profesor o el tutor y la familia. La llamada telefónica es en ocasiones el medio más rápido para comunicar y solucionar determinadas situaciones.
- Comunicación vía agenda. Tanto las familias como los profesores pueden comunicarse a través de la agenda, en el apartado de comunicaciones.
- Comunicación por RACIMA.
- Comunicación por SMS, mediante el programa de Lleida.net
- Comunicación por correo certificado.
- Si el contacto con las familias es complicado o inexistente, se solicitará ayuda desde el Departamento de Orientación y desde Jefatura de estudios a Servicios Sociales o a la Policía.

Programa de ALUMNOS AYUDA³:

³ DOC.5-3-Programa ALUMNOS AYUDA

Uno de los principales objetivos elegidos en la implantación del programa de alumnos ayuda es dotar al centro de mecanismos para la resolución de conflictos. Con este programa no se pretende sustituir los cauces de solución de problemas que el centro está utilizando, sino complementarlos con un procedimiento de actuación que permita conocer mejor la realidad de los conflictos en el centro y ofrezca modelos positivos de comportamiento pro social. Todo esto se ve reflejado en una mejora del clima de convivencia en el centro.

La ayuda entre iguales se apoya en la convicción de que los alumnos constituyen un potencial fundamental para conocer la realidad de los conflictos que se derivan de la convivencia escolar. Son ellos los que, con una adecuada formación, pueden introducir una filosofía de gestión de la convivencia basada en el diálogo, el respeto y la negociación de los conflictos, ofreciendo modelos positivos de comportamiento social.

Este programa aborda la convivencia en cada una de las aulas, ya que es ahí donde se gestionan las relaciones personales entre los alumnos. Del resultado de esas interacciones, se crea un determinado clima socio-emocional que es el que repercute, para bien o para mal, en la marcha del grupo.

Señalar que el colectivo al que va dirigido este programa, es el del alumnado de la enseñanza secundaria obligatoria, entre 12 y 16 años.

El principal objetivo del programa de alumnos ayuda consiste en dotar al centro escolar de un grupo de alumnos que, gozando de la confianza de sus compañeros y tras recibir una adecuada formación en habilidades sociales, técnicas de comunicación, escucha activa, empatía, así como en asertividad y resolución de problemas, asume el cometido de apoyar y ayudar a compañeros de clase que tienen algún tipo de dificultad en el grupo, tales como problemas de adaptación, integración, problemas personales, familiares, culturales o dificultades de relación con sus compañeros.

Esta gran meta podemos dividirla en pequeños objetivos que nos ayuden a centrar nuestros esfuerzos y nuestras miras a la hora de valorar nuestros progresos en este proyecto. Así podríamos establecer los siguientes **objetivos**:

1. Conocer los problemas de convivencia del centro e intervenir en su mejora.
2. Proporcionar al centro mecanismos complementarios (pero nunca sustituirlos) que favorezcan la regulación autónoma de los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
3. Aumentar la implicación de los alumnos en la resolución de los conflictos que tienen lugar en su vida escolar diaria.

4. Formar a los alumnos en habilidades sociales que les permitan enfrentarse adecuadamente a los conflictos que aparezcan tanto en el centro como en su vida diaria, aprendiendo a escuchar, a identificarse afectivamente con los demás, a analizar los problemas y a reflexionar antes de tomar una decisión.
5. Ofrecer modelos positivos de comportamiento social.
6. Tratar de desarrollar en todos los participantes la capacidad de ayudar y ser ayudado como una dimensión fundamental de la convivencia, entendida como interdependencia humana.

El correcto desarrollo del proyecto implica:

- Establecimiento de todas las horas de tutorías de un mismo nivel a la misma hora. Además, se debe cuadrar esa misma hora con el profesor que vaya a coordinar ese nivel.
- Establecimiento de un lugar donde poder llevar a cabo las reuniones.
- Inclusión del proyecto dentro del plan de acción tutorial. Esto permite trabajarlo con los tutores a lo largo del curso académico.

A continuación se expone un esquema, pero se aconseja la lectura de todo el programa que se aporta como documento anexo.

¿Qué son?	<p>Son alumnos que quieren ayudar a sus compañeros de clase, preocupándose de apoyar a los que no se encuentran bien o tienen algún tipo de dificultad en el grupo.</p> <p>Además, gozan de la confianza de sus compañeros, por lo que <u>son elegidos por ellos mismos</u>.</p> <p>Estos alumnos deben tener muy claro que en determinados momentos puede haber problemas que superen su capacidad de actuación y que deben derivarlos a otras personas para que los solucionen (profesores, tutor, equipo directivo).</p>
Perfil del alumno ayuda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas que <u>DAN CONFIANZA</u>. ▪ Les <u>GUSTA ESCUCHAR</u> e intenta ayudar a sus iguales. ▪ <u>CONOCEN LOS RECURSOS DEL CENTRO</u> para resolver problemas, informa a quienes lo necesiten de su existencia y contenido. ▪ Son <u>EMPÁTICOS</u>, o sea saben ponerse en el lugar de los demás y sentir los problemas de los demás.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>OBSERVADORES.</u> ▪ <u>RESPONSABLES.</u> ya que debe trabajar a lo largo de todo el curso escolar. ▪ <u>DISCRETOS.</u> Deben mantener en silencio intimidades o dificultades de personas a los que ayudan.
Cuantos se necesitan	<p><u>2</u> alumnos <u>por clase</u> en la ESO.</p> <p><u>NOTA:</u> No pueden coincidir 2 cargos en el mismo alumno (ej. delegado y alumno ayuda, tutor)</p>
¿Con qué problemas trabajarían?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Problemas de integración en el grupo, aislamiento, rechazo, etc. ▪ Enfrentamientos: insultos, pequeñas agresiones entre compañeros. ▪ Malentendidos y rumores. ▪ Pequeñas extorsiones ▪ Absentismo ▪ Los alumnos ayuda pueden colaborar con el delegado en la gestión de algunos problemas del conjunto de la clase: deterioro del material, divisiones en el grupo, etc...
Funciones a desempeñar por los alumnos ayuda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>ESCUCHAR:</u> a quienes tienen problemas ▪ <u>ANIMAR</u> para que sus compañeros a que se sientan capaces de afrontar sus dificultades. ▪ <u>DETECTAR,</u> los posibles conflictos y discutirlo en las reuniones periódicas para buscar formas de intervenir ▪ <u>MEDIAR</u> en aquellos casos que corresponda, bajo la supervisión de los profesores coordinadores del equipo ▪ <u>DERIVAR</u> aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas.
Formación de los alumnos ayuda	<p>Los alumnos que sean seleccionados pasarán a formar parte del equipo de <u>ALUMNOS AYUDA DEL IES HERMANOS D'ELHUYAR</u> y se les formará adecuadamente para que sean capaces de llevar a cabo sus funciones.</p> <p>Además contarán con un profesor que será su coordinador por nivel y con el que se reunirán cada 2-3 semanas para analizar los problemas con los que se encuentran, cómo solucionarlos.</p>

DIFUSIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA:

La estrategia para difundir el Plan de Convivencia en la Comunidad Educativa del IES “Hnos. D’Elhuyar”, una vez haya sido aprobado por el Consejo Escolar, consistirá en que todos los sectores lo conozcan al principio de curso y haya fácil acceso al mismo.

Como la intención es que cada curso se actualice y se renueve para adaptarlo a las nuevas necesidades del nuevo curso, una vez comprobado los cambios necesarios en su aplicación en el curso anterior, se presentará para su nueva aprobación en el Consejo

Escolar de finales de octubre con la Programación General Anual (PGA). A partir de su aprobación se informará a todos los sectores de la Comunidad Educativa de los cambios introducidos y se hará público en la página web del instituto el nuevo Plan de Convivencia.

2.5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR, DETECTAR, RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.

2.5.1. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

- a) **Acción tutorial preventiva.** El tutor, en colaboración con el Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, irá realizando un seguimiento de la convivencia de su grupo, planteando dinámicas y actividades que prevengan posibles conflictos entre sus alumnos.
- b) **Evaluación inicial.** En la evaluación cero se detectan posibles problemas de convivencia y se toman decisiones destinadas a solucionarlos o evitar su agravamiento.
- c) **Charlas y participación en programas** enmarcados dentro del Plan de Acción Tutorial, encaminados a prevenir situaciones de conflicto:
- Quiéreme bien.
 - Cyberbullying.
 - Acoso.
 - Educación sobre diversidad afectivo-sexual.
 - Relaciones positivas.
 - Violencia de género.
- d) **Actuación de los alumnos ayuda.** Su tarea aparece recogida en el apartado dedicado al programa de Alumnos Ayuda.
- e) **Derivación a Aula Retorno** en fase de prevención y en fase de intervención familiar.

El programa de Aula Retorno en fase de prevención permite derivar a APIR a aquellos alumnos que presentan una alta desmotivación académica. En principio su comportamiento no es disruptivo, pero dada su falta de interés por los estudios, puede derivar en mal comportamiento. Los educadores atienden a los alumnos propuestos por tutores y Jefatura de estudios, en reuniones semanales en las que realizan diversas dinámicas destinadas a mejorar su actitud, su autoestima y de esta manera, facilitar su correcto comportamiento en las aulas. Para la participación en esta fase de prevención es necesaria la autorización familiar. Esta autorización debe ser solicitada por Jefatura de estudios y puede ser telefónica.

Cuando la actitud no mejora y comienza a haber problemas disruptivos, se puede solicitar la intervención familiar. En este caso, son las familias las que deben mostrar su interés por este recurso, previa información por parte del centro por parte del tutor o

Jefatura de estudios. Una vez acordada la intervención familiar, Jefatura de estudios debe enviar a APIR una ficha en la que se recogen los datos de contacto de la familia del alumno y los motivos de la derivación. El seguimiento de esta intervención será realizado por Orientación, el PTSC y Jefatura de estudios.

- f) **Contacto con Promoción gitana.** Se realizará una reunión mensual con la mediadora gitana. En esa reunión se tratarán los temas relativos al absentismo y disciplina. La mediadora podrá intervenir con las familias cuando se estime oportuno.

Además, acudirá al centro una vez por mes a reunirse con los alumnos de etnia gitana, principalmente los alumnos que se encuentren cursando 1º y 2º ESO, con el objetivo de concienciar a los alumnos sobre estos dos problemas básicos: absentismo y comportamiento en el aula.

- d) **Comunicación con los centros de primaria adscritos.** En mayo, Jefatura y Orientación acuden a los centros de primaria para reunirse con los tutores de 6º y con los orientadores, que informan sobre el alumnado, sus características y posibles problemas de convivencia a tener en cuenta para la realización de los agrupamientos en 1º ESO. Sus indicaciones son muy importantes para procurar una adecuada distribución de alumnos en los grupos de 1º ESO.

- e) **Jornadas “Vamos al D’Elhuyar”.** Los alumnos de los centros adscritos acuden anualmente al centro para conocer las instalaciones y participar en actividades desarrolladas por algunos Departamentos del IES Hermanos D’Elhuyar. Esta jornada contribuye a generar un clima agradable de convivencia entre los futuros alumnos del centro.

- f) **Jornada de acogida para alumnos de 1º ESO en septiembre.** El primer día de clase, después de la presentación, se desarrolla esta jornada, coordinada por el Departamento de Extraescolares, Orientación y Jefatura de estudios. Esta actividad está destinada a que los alumnos de 1º ESO se conozcan entre ellos mediante la realización de dinámicas organizadas y supervisadas por los alumnos de 2º de Bachillerato. Es importante la figura de referencia que supone un alumno de 2º de Bachillerato para los alumnos de 1º ESO. Durante las tres primeras horas se realizan actividades en las que se interrelacionan todos los alumnos de 1º ESO, desarrollándose en los patios y polideportivos y después del recreo, las dinámicas van encaminadas a reforzar el grupo de referencia de cada alumno, realizándose en el aula correspondiente con el tutor de cada uno de los grupos.

- g) **Recreos deportivos.** Las actividades deportivas tienen un doble objetivo: fomentar la práctica deportiva entre nuestros alumnos y favorecer un clima positivo de convivencia durante los recreos, haciéndose extensivo a toda la jornada lectiva. Estas actividades deportivas están organizadas por el Departamento de extraescolares, el

Departamento de Educación Física y Jefatura de estudios y su coordinación diaria se deja en manos de los alumnos de 1º de Bachillerato, que son los encargados de gestionar los torneos y agrupaciones de baile. Las actividades deportivas así como las culturales, lúdicas, formativas en horario complementario y extraescolar contamos con la colaboración inestimable del AMPA.

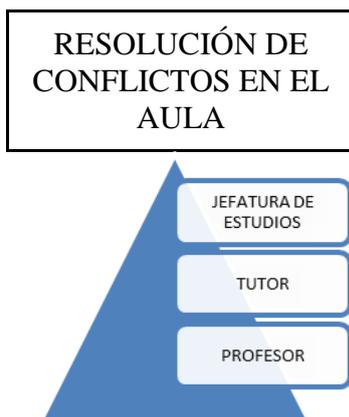
- h) **Las bandas del patio.** El Departamento de música coordina esta actividad. Los alumnos que estén interesados en tocar un instrumento, cantar o bailar, durante el recreo, pueden organizarse en grupos con otros alumnos que tengan sus mismos intereses y aficiones musicales. Las profesoras del Departamento de música organizan los grupos y los días de ensayo en el aula de música.
- i) **Reunión de acogida a los profesores nuevos en el centro.** A principios de curso, Jefatura de estudios se reunirá con los nuevos profesores para proceder a explicarles la normativa en lo que a convivencia se refiere.

2.5.2. ACTUACIONES PREVISTAS PARA DETECTAR LOS CONFLICTOS.

- a) **Acción tutorial preventiva y de detección de conflictos.** El tutor, mediante observación directa de sus alumnos y mediante la escucha de los mismos, irá realizando un seguimiento de la convivencia de su grupo, detectando posibles conflictos entre ellos e interviniendo para evitar que se agraven. Los conflictos menores se resolverán con el tutor y los que alcancen más complejidad serán derivados a Jefatura de estudios.
- b) **Observación directa por parte del profesorado y tutores.**
- c) **Actuación de los alumnos ayuda.**
- d) **Realización de sociogramas por parte del Departamento de Orientación.**

2.5.3. ACTUACIONES PREVISTAS PARA RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.

Se tratará de resolver los conflictos que surjan en el aula, de forma instantánea, en el momento en el que se produzcan. Si no se consigue, se remite la situación al tutor. Si esta remisión tampoco es suficiente, se derivará a Jefatura de estudios. Es importante que se siga este escalafón a la hora de solucionar pacíficamente los conflictos, para que cada miembro de la comunidad educativa realice sus funciones con plenitud y exactitud.



Programa de alumnos ayuda:

Para conflictos de pequeña entidad, los alumnos ayuda pueden intervenir mediando entre compañeros de forma pacífica. Para el correcto desarrollo de estas funciones, los alumnos habrán recibido la formación adecuada.

Programa de mediación:

El programa de mediación Media2 puede ayudar a resolver conflictos graves para evitar acudir a denuncias policiales y procesos judiciales. Un funcionario de justicia acudirá a mediar entre las partes, siempre que las mismas se comprometan a participar en la mediación de forma civilizada y pacífica. La participación en el programa se solicita al Servicio de Atención a la Diversidad.

Derivación a Aula Retorno. Explicado en el apartado 2.5.1, e), página 24.

Derivación a Aulas Externas:

En los casos de conductas altamente disruptivas, se plantea la derivación de los alumnos a Aulas Externas. Los alumnos están matriculados en nuestro centro pero presencialmente están en los talleres y clases enmarcados dentro de este programa, con las entidades que lo gestionen. A lo largo del curso se realizará un seguimiento de su desarrollo académico.

Derivación a GTP:

Si el comportamiento de un alumno así lo requiere, en beneficio no solo del propio alumno sino del de sus compañeros, puede ser derivado a una Aula de Graves Trastornos de la Personalidad, para que reciba una atención personalizada y adecuada a sus necesidades educativas. Esta remisión necesita de la colaboración de la familia, así como de un informe médico emitido por la USMIJ.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.

3.1. ABSENTISMO.

En el IES "Hnos. D'Elhuyar" seguiremos el siguiente protocolo:

- Reflejo diario de las faltas de absentismo.
- Comunicación del tutor con la familia ante las primeras muestras de ausencia del alumno.
- Solicitud de informes médicos que justifiquen ausencias por enfermedad.
- Seguimiento del absentismo en las reuniones semanales de tutores con Jefatura de estudios.
- En caso de que no se subsane el absentismo, primera comunicación por carta certificada con el informe de faltas, firmada por el tutor. Gestiona el PTSC.
- En caso de que siga sin subsanarse, segunda comunicación por escrito con aviso de que se enviará el expediente a Consejería⁴. Gestiona el PTSC.
- Apertura del expediente de absentismo en RACIMA, por parte del tutor, reflejando con exactitud todas las ocasiones en las que se ha puesto en contacto con la familia, también aquellas ocasiones en las que ha intentado contactar y no ha podido o la familia no ha estimado oportuno atender.
- En caso de resultar imposible el contacto telefónico o por correo con la familia, el departamento de Orientación o Jefatura de estudios, solicitará la colaboración de Servicios Sociales o de la policía para lograr contactar.
- Envío del expediente de absentismo a la Consejería⁵. Gestiona el PTSC.

3.2. ACOSO ESCOLAR.

En enero de 2018 la Dirección General de Educación publicó un *Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja*⁶. En el IES "Hnos. D'Elhuyar" estamos siguiendo este protocolo.

3.3. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

En enero de 2018 la Dirección General de Educación publicó un *Protocolo de prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en La Rioja*⁷. En el IES "Hnos. D'Elhuyar" estamos siguiendo este protocolo.

⁴ DOC. 5.4- Notificación previa al expediente absentismo

⁵ DOC. 5.5- Modelo Expediente Absentismo.

⁶ DOC. 5.6.1- Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja. 5.6.2-Anexos Protocolo Acoso Escolar La Rioja.

⁷ DOC. 5.6- Protocolo de prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en La Rioja.

3.4. TRATA DE SERES HUMANOS.

En enero de 2018 la Dirección General de Educación publicó un *Protocolo de actuación institucional y lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral y otros delitos*⁸. En el IES “Hnos. D’Elhuyar” estamos siguiendo este protocolo.

3.5. AMONESTACIÓN SIN EXPULSIÓN DEL AULA.

En caso de que el alumno no sea expulsado del aula pero se quiera dejar constancia de su conducta negativa o disruptiva, el profesor deberá cumplimentar el documento NOTIFICACIÓN A JEFATURA DE ESTUDIOS⁹ y entregarlo en Jefatura. Además, el profesor deberá notificar al tutor y enviar SMS a la familia, para que todos los interesados estén informados.

Diariamente, se registrará en RACIMA todas las incidencias, para ser supervisadas posteriormente por Jefatura de estudios.

3.6. EXPULSIONES DE AULA

La expulsión de aula se considera una medida excepcional. En caso de que un alumno sea expulsado del aula, el profesor que tome esta medida deberá cumplimentar un parte de amonestación¹⁰, en el que conste el motivo por el que es expulsado, con nombre del alumno, del profesor, fecha y tarea a realizar en el aula de convivencia.

Se evitará en la medida de lo posible, expulsar a más de un alumno simultáneamente. En caso de que el profesor tenga dudas de que el alumno expulsado acuda al aula de convivencia, puede solicitar a otro alumno que le acompañe.

Si el alumno amonestado no acude al aula de convivencia, será amonestado de nuevo por esta conducta.

Una vez en el aula de convivencia, el profesor de guardia procederá de la siguiente manera:

1. Solicita al alumno el parte de expulsión.
2. Indica al alumno las tareas a realizar, reflejadas en el parte de amonestación.
3. Envía RACIMA al tutor del alumno, informando de la incidencia.

⁸ DOC. 5.8- Protocolo de actuación institucional y lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral y otros delitos.

⁹ DOC. 5.10-Parte Amonestación-Notificación al Jefe Estudios

¹⁰ DOC. 5.9-Parte Amonestación-Notificación al profesor de guardia.

4. Envía SMS a la familia, informando de la incidencia. En caso de que no aparezca el teléfono, debe informar a Jefatura de estudios. Al introducir el mensaje, debe escribir el nombre del alumno, de cara a facilitar una posterior revisión de SMS.
5. Señala en el parte que las dos anteriores labores ya se han realizado.

CÓMO ENVIAR UN SMS

7. Entrar en <https://tools.lleida.net>
8. Rellenar los campos de usuario y contraseña.
9. Marcar "he leído y acepto las condiciones de uso"
10. Clicar en ENVIAR SMS.
11. Buscar el teléfono de contacto introduciendo el apellido.
12. Enviar mensaje informando brevemente sobre la expulsión y sus motivos

Diariamente, se registrará en RACIMA todas las incidencias, para ser supervisadas posteriormente por Jefatura de estudios.

Procedimiento ante las amonestaciones:

- Con tres amonestaciones por faltas leves, Jefatura avisa al alumno que de no corregir su conducta, con otra amonestación más será expulsado.
- Cuando el aviso de expulsión se ha realizado dos meses antes, puede valorarse el reaviso, ya que el alumno ha demostrado buena conducta en esos dos meses.
- Cuando las amonestaciones son por faltas graves, la expulsión puede ser inmediata, sin mediar previo aviso.
- La Comisión de Seguimiento de la Convivencia y el Absentismo Escolar (CSCAE) valorará, si la primera expulsión de un alumno de 1º ESO se realiza en el aula de convivencia. Si se trata de faltas graves, la expulsión será realizada en cualquier caso en casa o se remitirá a APIR, con el proyecto Aula Retorno.
- Las notificaciones de aviso de expulsión y de la expulsión misma, se realizarán por escrito, debiendo traer el alumno la notificación firmada. En caso de sospecha de que el alumno no entregue la notificación a su familia, se comunicará también por SMS.

3.7. EXPULSIÓN DEL CENTRO.

En el Reglamento Orgánico del Instituto (ROF) se especifica cuáles son las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por las que un alumno será expulsado del centro.

La expulsión del centro es una medida muy excepcional. Normalmente se tratará en la Comisión de Seguimiento de la Convivencia y el Absentismo escolar (CSCAE).

Sin embargo puede que la conducta gravemente perjudicial para la convivencia obligue a tomar una decisión inmediata.

La expulsión del centro de un alumno se hará a propuesta de la CSCAE o de la Jefatura de Estudios. La decidirá y firmará el Director. La expulsión se comunicará a la familia¹¹.

3.8. DERIVACIÓN A AULA RETORNO EN FASE DE EXPULSIÓN¹². En este caso los alumnos expulsados por un periodo entre 1 y 10 días, pueden ser atendidos por APIR. Para ello será necesaria la autorización familiar, ya que el alumno expulsado permanecerá atendido por los educadores de APIR en el local de la asociación o en cualquier lugar que decida y haya estipulado con antelación.

El proceso de derivación queda resumido de la siguiente manera:

- Jefatura de estudios envía la ficha con los datos personales del alumno. Los casos deberán ser aceptados por APIR. Generalmente se reúnen los lunes a las 9.00 y deciden sobre los casos, si bien en determinadas situaciones sobrevenidas, pueden asumirlos previa llamada de teléfono.
- La familia debe ponerse en contacto con APIR para firmar la autorización correspondiente. Esta autorización es imprescindible para poder hacer uso del recurso.
- El educador recoge el primer día al alumno en el centro escolar y después acude a la sede de la asociación. APIR se encarga de contactar con las familias cuando finaliza la intervención, para que estén al tanto de que el alumno tiene que ir a casa.

¹¹ DOC. 5.10-Modelo expulsión del centro.

¹² DOC. 5.10-Ficha Derivación alumno a AULA RETORNO-APIR

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

La convivencia es obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Sin embargo, los órganos de gobierno del centro y de coordinación docente son los que asumen la responsabilidad de que la convivencia sea una realidad en el IES "Hnos. D'Elhuyar".

El Profesorado hará cumplir las normas de convivencia del centro en el horario lectivo, ejercerá el principio de autoridad siempre con respecto al resto de la Comunidad Educativa.

El Tutor actuará en los conflictos que surjan entre los alumnos de su tutoría y entre uno de sus alumnos o el grupo en completo y el resto de la Comunidad educativa. Aplicará las normas de convivencia del centro. Deberá, en primera instancia, si así se requiere, de mediador. El tutor debe de estar informado de todos los temas que afecten a las cuestiones de convivencia de su grupo. Por su parte, deberá informar de los asuntos importantes a los profesores de su equipo docente, especialmente, en las juntas de evaluación.

El/la Responsable de la Convivencia.

La Dirección del Centro nombrará a un coordinador de convivencia que colaborará con Jefatura de Estudios y tendrá el asesoramiento del Departamento de Orientación y la colaboración de tutores, profesorado y el resto de miembros de la comunidad educativa. Se solicitará a la Inspección Técnica Educativa una reducción de tres horas lectivas semanales para el citado Coordinador y dedicará las sesiones complementarias que se estime cada curso a las tareas propias de convivencia.

Su función será asistir a la Jefatura de Estudios para la coordinación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, y más en concreto:

1. Colaborará con el Jefe de Estudios en el desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia.
2. Coordinará el programa de Alumnos Ayuda de 1º a 4º ESO.
3. Será miembro de la Comisión de Seguimiento de la Disciplina y el Absentismo escolar.
4. Intervendrá, si así se le requiere, en la resolución pacífica de conflictos entre miembros de la comunidad educativa. En caso de que se realice alguna mediación enmarcada en el programa Media2, Jefatura de estudios podrá requerir su colaboración.

5. Apoyará a tutores y equipos docentes en la aplicación de todos los aspectos del Plan de Acción Tutorial relacionados con esta materia.
6. Formulará propuestas en el plan de Acción Tutorial para promover una convivencia positiva y pacífica, así como coordinar su aplicación en esta materia.
7. Participará en la recogida de experiencias de interés y en la difusión de buenas prácticas.
8. Proporcionar orientaciones para la gestión de aula y la solución de conflictos, ya que será conocedor de pautas metodológicas de tratamiento de la disrupción, antes, durante y después de la misma.
9. Se coordinará con elementos e instituciones del entorno, junto con Jefatura de estudios y Orientación, para la mejora de la convivencia en el centro escolar.
10. Recopilará en colaboración con Jefatura de estudios y Orientación, la información necesaria para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

La Jefatura de Estudios asume el reto de la convivencia en el centro. Coordina y dirige a los tutores y a los profesores en general. Debe aplicar las Normas de Convivencia, las pautas del Plan de Convivencia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), las directrices del Claustro y Consejo Escolar y ejecutar las decisiones de la Comisión de Seguimiento de la Convivencia y Absentismo Escolar (CSCAE) y del Director.

La Jefatura de Estudios deberá de informarse e informar al profesorado y el tutor de todo lo relacionado con la convivencia. Por su parte, permitirá que las instancias anteriores resuelvan los conflictos en su nivel de actuación. Intervendrá cuando el conflicto no se resuelva, a petición del tutor, o ante la necesidad de imponer medidas disciplinarias.

La Jefatura de Estudios informará al Claustro y al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el centro. Además explicará a la Comisión de Convivencia cuantos asuntos sean importantes en esta competencia.

El Secretario será el competente en los conflictos que surjan y afecten al Personal de Administración y Servicios (PAS).

El Director es el responsable último de la Convivencia en el IES “Hnos. D’Elhuyar”. Debe estar informada puntualmente de la situación de la Convivencia en el centro por los miembros del equipo directivo. Presidirá la Comisión de Convivencia, la CSCAE y actuará en todos los casos que incluyan Conductas Gravemente Contrarias a la Convivencia. Ratificará y firmará las expulsiones o cualquier medida disciplinaria importante a propuesta de la Jefatura de Estudios y de la CSCAE.

El Director deberá mediar cuando aparezcan conflictos entre miembros de los distintos sectores o estamentos de la Comunidad Educativa del IES "Hnos. D'Elhuyar, además intervendrá cuando surjan conflictos entre miembros del instituto y personal o grupos de fuera del centro.

La Comisión de Seguimiento de la Convivencia y el Absentismo Escolar (CSCAE) es la competente en gestionar semanalmente todas las cuestiones relacionadas con la Convivencia Escolar y, por ende, del Absentismo. Tiene por objetivo que todos los responsables de la Convivencia y el Absentismo estén informados, coordinados, agilicen estas cuestiones y, en definitiva, hagan un seguimiento de estas dos competencias fundamentales para la vida del centro. Además deberá proponer a la Jefatura de Estudios y a la dirección las medidas disciplinarias pertinentes y lo apertura de expedientes de Absentismo.

El objetivo de la comisión será el análisis de las situaciones más conflictivas en lo que se refiere a convivencia y tomar las decisiones encaminadas a la solución de las mismas (sanciones de expulsión, de permanencia a séptima hora o recreos, petición pública o privada de disculpas, reposición de material, etc...). También se revisarán los casos de absentismo escolar.

Esta comisión estará formada por el director, los Jefes de Estudio, el/la jefe del Departamento de Orientación, el PTSC y el profesor responsable de convivencia. Para que sea efectiva, la comisión se reunirá semanalmente una hora.

La Comisión de Convivencia (el punto 5 es específico para esta comisión) es una de las cuatro comisiones que han de constituirse dentro del Consejo Escolar con el fin de facilitar el funcionamiento del mismo.

El Claustro debe proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto. Estas serán tenidas en cuenta para la elaboración del Plan de Convivencia y del ROF. El Claustro deberá conocer la resolución de los conflictos disciplinarios e imposición de sanciones.

El Claustro velará para que las resoluciones disciplinarias y las sanciones se atengan a la normativa vigente. Por su parte, velará porque en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

El Consejo Escolar de cada centro es el órgano encargado de aprobar y evaluar el Plan de Convivencia. El Consejo Escolar conocerá al final de cada curso escolar la aplicación del Plan de Convivencia a través del informe por la Jefatura de Estudios.

5. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1. La **Comisión de Convivencia** estará compuesta, como mínimo, por los siguientes **miembros**:

- a) El Director, que actuará como presidente.
- b) Un profesor, miembro del Consejo Escolar.
- c) Un representante de los padres, miembro del Consejo Escolar.
- d) Un alumno, miembro del Consejo Escolar.
- e) El secretario del Consejo Escolar, que actuará con voz y sin voto.

La Comisión de Convivencia tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone la normativa vigente, del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

5.2. Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA (INCLUYENDO LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO).

Semanalmente se realizará una revisión de los casos más conflictivos en la reunión que se realiza entre tutores, orientación y Jefatura de Estudios, en cada uno de los niveles de la ESO.

En la Comisión de Seguimiento de la Convivencia y del Absentismo Escolar (CSCAE) se estudia cada semana la situación de la Convivencia y del Absentismo. En esta Comisión se harán las propuestas de mejora necesarias para el buen funcionamiento del Plan de Convivencia.

Jefatura de Estudios elaborará un informe de incidencias trimestral. Dicho informe recogerá el número de amonestaciones y de sanciones distribuido por cursos y por grupos. Asimismo, recogerá una valoración de los mismos, una comparación de datos entre trimestres y unas conclusiones para la posterior toma de decisiones sobre las medidas correctoras a tomar, de cara al curso siguiente. Este informe se hará público en el claustro preceptivo trimestral.

La CSCAE realizará el seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia. Elaborará con carácter cuatrimestral, un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que considere oportunas....,que presentará al Claustro, a la Comisión de Convivencia o directamente al Consejo Escolar

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará en el marco de la Memoria Final del curso. A la vista de los informes a que se refiere el epígrafe anterior, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

A final de cada curso escolar la el Equipo Directivo elaborará una memoria sobre la aplicación del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de curso y será enviado a la Inspección Técnica Educativa.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso y la junta de delegados de alumnos realicen las aportaciones y propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

El Jefe de Estudios, o en su caso el Director, como responsable de la aplicación y desarrollo del Plan de Convivencia, coordinará la elaboración de instrumentos para valorar el grado de cumplimiento del Plan.

7. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN (Orden 26/2009, de 8 de septiembre).

Dado su carácter de documento institucional para la mejora continua del centro docente, al comienzo de cada curso académico, se revisará el Plan de Convivencia para reformular, en base al análisis de la aplicación de lo programado en el curso anterior y de la evolución del estado de la convivencia del centro, los objetivos planteados e incorporar, en su caso, las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la Consejería, junto con el resto de la documentación de comienzo de curso.

8. EN CARPETA DOCUMENTOS: 5-PlanConvivencia-DOCUMENTOS: ANEXOS:

- 8.1. 5.1-Decreto 4-09, 230109, regula convivencia centros y establecen derechos y deberes miembros.
- 8.2. 5.2-Orden 26-09, 080909, Consejería Educación, se regula procedimiento elaboración y aprobación Plan Convivencia centros CAR.
- 8.3. 5.2-Orden 26-09, 080909, Consejería Educación, se regula procedimiento elaboración y aprobación Plan Convivencia centros CAR.
- 8.4. 5.4-Notificación previa al Expediente Absentismo.
- 8.5. 5.5-Modelo Expediente Absentismo.
- 8.6. 5.6.1-Protocolo Acoso Escolar-La Rioja.
5.6.2-Protocolo Acoso Escolar-La Rioja.
- 8.7. 5.7-Protocolo Prevención e Intervención ante la Mutilación Genital Femenina en La Rioja.
- 8.8. 5.8-Protocolo Actuación Institucional y Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, laboral y otros delitos.
- 8.9. 5.9-Parte Amonestación-Notificación al profesor de guardia.
- 8.10. 5.10-Parte Amonestación-Notificación al Jefe Estudios.
- 8.11. 5.11-Ficha Derivación alumno a AULA RETORNO-APIR.